



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 134
RADICADO	05001-31-10-012-2022-00628 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DECISIÓN	Incorpora respuestas

Se incorpora al proceso y se deja en conocimiento de la parte actora, la respuesta enviada por TRANSUNION, acusando recibo del oficio que comunicó la medida restrictiva y la generada por SURA, suministrando información acerca del nombre del empleador del demandado, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.027 fijados hoy 20 de FEBRERO de **2023** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef17e70410bad475157f76af7fcddb195714b0058631346dec2919d2b5de061**

Documento generado en 17/02/2023 06:28:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>